

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 929

PARRAL,

1 5 Feb 2012

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

1.- CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) MARIA MIRNA MORALES MORALES, Profesional, Grado 11°, E.M.R. por los días que se señala:

Nº DIAS

DESDE

HASTA

15

16.02.2012

07.03.2012

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL D.E. 8/90

13.02

JVSS/APRC/gvb..

DISTRIBUCION: Archivo. Personal.

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

## SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

MARIA MIRNA	MORALES	MORALES
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
12.545.479-8	11	
R.U.T.	Grado	
DIDECO	OMDEL	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2012 de acuerdo con lo señalado en la Ley  $N^{\rm o}$  18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 15

A contar desde el: 16.02.2012

hasta el: 07.03.2012

Días pendientes: 0

Comunity de Be Jefe Directo

Firma Funcionario

Parral, 14 de Febrero 2012